

Gobierno del Estado de Durango

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-10000-21-0873-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 873

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	239,719.2
Muestra Auditada	172,781.7
Representatividad de la Muestra	72.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Durango, fueron por 239,719.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 172,781.7 miles de pesos, que representaron el 72.1%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. La evaluación del sistema de control interno mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango (SECESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, se incluye en los resultados presentados de la auditoría núm. 876 con título “Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública”, al Gobierno del Estado de Durango.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:
- a) La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) abrió una cuenta bancaria productiva y específica, dentro de los primeros diez días naturales de diciembre de 2022, en la que se recibieron y administraron los recursos del FASP 2023, la cual se notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP “A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
 - b) La SFA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2023 por 239,719.2 miles de pesos de conformidad con el calendario publicado; además, en su cuenta bancaria productiva y específica se generaron rendimientos financieros por 37.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023.
 - c) La SFA transfirió los recursos que le fueron asignados del FASP 2023 por 239,719.2 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 37.6 miles de pesos a la

cuenta bancaria del SECESP, dentro del plazo establecido y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines del fondo; además, se constató que en la cuenta bancaria del SECESP se generaron rendimientos financieros por 9,542.3 miles de pesos y 10,757.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente.

- d) Los recursos del FASP no se gravaron ni afectaron en garantía.
- e) El saldo en la cuenta bancaria de la SFA se correspondió con el saldo pendiente de ejercer reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y con los registros contables, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024; asimismo, se constató que en dicha cuenta no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones, y que no se transfirieron recursos del FASP 2023 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. El SECESP abrió una cuenta bancaria productiva en la que se recibieron y administraron los recursos del FASP 2023, y una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros; sin embargo, no envió las cartas de apertura de dichas cuentas a la DGVS del SESNSP en los términos establecidos en la normativa, en incumplimiento del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2022, artículo 13, párrafo segundo.

2023-B-10000-21-0873-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no enviaron, en los términos establecidos, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública las cartas de la apertura de la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y de la cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales, en incumplimiento del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022, artículo 13, párrafo segundo.

4. La SFA remitió a la DGPYP "A" de la SHCP los recibos oficiales emitidos por la recepción de los recursos del FASP 2023 de enero a abril de 2023 y a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP "C") de la SHCP los recibos oficiales de mayo a octubre de 2023; sin embargo, sólo se constató el envío de mayo, junio y agosto de 2023 dentro del plazo establecido y los correspondientes de enero a abril y de julio, septiembre y octubre de 2023, la entidad fiscalizada no presentó evidencia que acredite el envío, a más tardar a los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los recibieron, toda vez que los acuses de recepción de los recibos (de enero a abril de 2023 por la DGPYP "A" y de julio, septiembre y octubre de 2023 por la DGPYP "C") tienen una fecha posterior a dicho plazo y también la evidencia proporcionada de la correspondencia, únicamente acredita la recepción de los documentales en el Departamento de Servicios Básicos y Correspondencia de la Secretaría de Administración del Gobierno y no del envío a la instancia correspondiente de la SHCP, en incumplimiento de los Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo cuarto.

2023-B-10000-21-0873-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron evidencia que acredite el envío de los recibos oficiales emitidos por la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de enero a abril y de julio, septiembre y octubre de 2023, a más tardar a los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los recibieron, toda vez que los acuses de recepción tienen una fecha posterior a dicho plazo y, además, la evidencia proporcionada de la correspondencia únicamente acredita la recepción de los documentales en el Departamento de Servicios Básicos y Correspondencia de la Secretaría de Administración del Gobierno y no del envío a la instancia correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento de los Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo cuarto.

5. El saldo en la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos del FASP 2023 por parte del SECESP se correspondió con el saldo pendiente de ejercer reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y con los registros contables, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024; además, se verificó que en ella no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones; no obstante, se identificó que se transfirieron los recursos del FASP 2023 por 239,719.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 10,795.0 miles de pesos a una cuenta bancaria

en la que se administraron junto con los recursos de otra fuente de financiamiento y de la cual se realizaron los pagos a los proveedores contratados con recursos del FASP 2023, por lo que la cuenta bancaria no fue específica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo tercero; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2023, cláusula tercera, fracción II, y del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022, artículo 13, párrafo primero.

Cabe señalar que, para la revisión de los recursos, se identificaron las operaciones realizadas en la cuenta bancaria pagadora y no se detectaron faltantes de los recursos del FASP 2023.

2023-B-10000-21-0873-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, transfirieron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023 y los rendimientos financieros a una cuenta bancaria en la que se administraron junto con los recursos de otra fuente de financiamiento y de la cual se realizaron los pagos a los proveedores contratados con recursos del FASP 2023, por lo que la cuenta bancaria no fue específica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo tercero; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2023, cláusula tercera, fracción II; y del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022, artículo 13, párrafo primero.

6. La SFA depositó, en la cuenta bancaria abierta para tal fin en el SECESP, los recursos de la aportación estatal por un monto total de 59,929.8 miles de pesos, lo que representó el 25.0% del monto total ministrado de los recursos del FASP 2023. Dicha aportación se realizó mediante transferencias bancarias mensuales después de la recepción de los recursos

federales, de las cuales se detectó que las aportaciones de enero y marzo y de julio a octubre de 2023 se realizaron en el plazo establecido y las de febrero, abril, mayo y junio de 2023 se transfirieron con desfases de 1 hasta 4 días hábiles, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 6, fracción IV, inciso b, y del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre 2022, artículo 12.

2023-B-10000-21-0873-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron las aportaciones estatales de febrero, abril, mayo y junio de 2023 con desfases de 1 hasta 4 días hábiles, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 6, fracción IV, inciso b, y del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre 2022, artículo 12.

Registro e información financiera de las operaciones

7. La SFA registró contable y presupuestariamente los ingresos del FASP 2023 por 239,719.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria productiva al 31 de diciembre de 2023 por 37.6 miles de pesos, y los egresos realizados por la transferencia de recursos, de rendimientos y por el reintegro a la TESOFE; asimismo, el SECESP registró contable y presupuestariamente los ingresos del FASP 2023 por 239,719.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros recibidos de la SFA por 37.6 miles de pesos y los generados en su cuenta al 31 de marzo de 2024, por 10,757.4 miles de pesos. Dichos registros contables y presupuestarios son específicos del fondo y se encuentran actualizados, identificados, controlados y coinciden entre sí.

8. Con la revisión de una muestra de erogaciones realizadas por el SECESP, con cargo a los recursos del FASP 2023 por 170,511.5 miles de pesos, se constató que los registros de las operaciones de la muestra se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto (excepto por lo señalado en el resultado 18 del presente informe), la cual se canceló con el sello “operado” FASP 2023, y cuyas facturas emitidas cumplieron con los requisitos fiscales; asimismo, los registros por reintegros a la TESOFE por 3,563.8 miles de pesos contaron con su documentación soporte; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó el registro presupuestario de los momentos contables de “Ejercido” y “Pagado” por 17,034.2 miles de pesos de la muestra revisada.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración del registro presupuestario en los momentos contables de “Ejercido” y “Pagado” por 17,034,211.52 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos

9. Al Gobierno del Estado de Durango le fueron transferidos recursos del FASP 2023 por 239,719.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se reportaron como comprometidos y devengados para los fines establecidos del fondo 237,650.0 miles de pesos, lo que representó el 99.1% de los recursos transferidos, y se pagaron recursos por 205,542.5 miles de pesos. De lo anterior, existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 2,069.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 12 de enero de 2024, conforme al plazo establecido.

De los recursos comprometidos y devengados, al 31 de marzo de 2024 se pagaron 237,449.0 miles de pesos, por lo que quedaron recursos comprometidos y devengados y no pagados a esa fecha por 201.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados dentro del plazo establecido en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DESTINO DE LOS RECURSOS¹
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Convenido según Anexo Técnico	Convenido reprogramado	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de marzo de 2024	
			Comprometido	Devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	Pagado
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	25,969.9	25,180.2	24,904.3	24,904.3	10.4	23,881.3	24,904.3
Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	22,400.5	22,438.1	21,099.7	21,099.7	8.8	17,601.7	21,099.7
Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	145,703.0	148,284.6	148,085.5	148,085.5	61.7	127,623.4	147,884.5
Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	5,930.8	6,188.1	6,179.0	6,179.0	2.6	4,008.3	6,179.0
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	8,962.9	6,901.5	6,877.5	6,877.5	2.9	5,647.2	6,877.5
Sistema Nacional de Información	29,752.1	29,726.7	29,522.8	29,522.8	12.3	26,290.0	29,522.8
Seguimiento y Evaluación de los Programas ²	1,000.0	1,000.0	981.2	981.2	0.4	490.6	981.2
Suma	239,719.2	239,719.2	237,650.0	237,650.0	99.1	205,542.5	237,449.0

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria 2023 con cortes al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2024 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA¹: No se consideran rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias.

NOTA²: El seguimiento y evaluación de los programas no constituye un programa con prioridad nacional; sin embargo, es una acción que se ejecuta en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos. Esta acción no contó con reprogramaciones.

Cabe señalar que no se convinieron ni destinaron recursos a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) de “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas” y “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 9,579.9 miles de pesos, integrados por 37.6 miles de pesos de la SAF y 9,542.3 miles de pesos del SECESP, se comprometieron, devengaron y pagaron 9,501.4 miles de pesos a la misma fecha; por lo anterior, quedaron rendimientos no comprometidos por 78.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 12 de enero de 2024, dentro del plazo establecido en la normativa. Los rendimientos generados en 2024, por 1,215.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa.

10. El Gobierno del Estado de Durango reintegró a la TESOFE recursos del FASP 2023 por 2,270.2 miles de pesos, lo que representó el 0.9% de los recursos transferidos, y rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por un total de 78.5 miles de pesos, los cuales no se destinaron a los fines establecidos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 45 y 49, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2023, cláusulas primera, segunda, párrafo sexto, y tercera, fracciones I, IV y VI.

2023-B-10000-21-0873-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 que representaron el 0.9% de los recursos transferidos y una parte de rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023, los cuales no se destinaron a los fines del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 45 y 49, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2023, cláusulas primera, segunda, párrafo sexto, y tercera, fracciones I, IV y VI.

11. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Se realizaron adecuaciones presupuestarias ante el SESNSP por economías que disminuyeron los montos de los PPN denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información” en 1,186.3 miles de pesos, 1,081.8 miles de pesos, 62,929.9 miles de pesos, 10.3 miles de pesos, 2,081.4 miles de pesos y 170.3 miles de pesos, respectivamente, lo que permitió el incremento en los PPN de “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información” en 396.5 miles de pesos, 1,119.4 miles de pesos, 65,511.5 miles de pesos, 267.6 miles de pesos, 20.1 miles de pesos y 144.9 miles de pesos, respectivamente, lo que representó el 28.1% de los recursos asignados y a un efecto neto de 2,876.5 miles de pesos correspondiente al 1.2% de los recursos asignados por PPN (véase resultado 21 del presente informe), las cuales contaron con la solicitud y las aprobaciones del SESNSP, en los formatos determinados por éste.
- b) De los recursos del FASP 2023 asignados para los PPN de “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, “Sistema Nacional de Información” y “Seguimiento y evaluación de los programas”, se pagaron recursos por 237,449.0 miles de pesos (la integración por PPN véase en el cuadro del resultado 9 del presente informe) de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y las adecuaciones autorizadas.

- c) El Gobierno del Estado de Durango informó que contó con 3,528 elementos de seguridad pública de los cuales 317 pertenecen a Centros de Readaptación Social (CERESOS), 819 a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), 1,663 a la Policía Municipal y 729 a la Fiscalía General del Estado de Durango (FGED); de éstos se capacitó a 167 elementos de los CERESOS, 653 de la SSP, 1,007 de la Policía Municipal y 173 de la FGED, lo que representó el 52.7%, el 79.7%, el 60.6% y el 23.7% del total de elementos de cada corporación, por lo que en 2023 la entidad capacitó a 2,000 elementos, de los cuales 176 recibieron capacitación inicial y 1,824 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2023

Corporación	Número total de elementos de seguridad pública en la entidad federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Capacitación inicial	Capacitación continua
CERESOS	317	167	52.7	14	153
SSP	819	653	79.7	88	565
Policía Municipal	1,663	1,007	60.6	74	933
FGED	729	173	23.7	0	173
Total	3,528	2,000		176	1,824

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria y reportes proporcionados por la entidad fiscalizada.

- d) Adicionalmente, de la documentación comprobatoria del gasto por un monto de 490.6 miles de pesos (forma parte de los 981.2 miles de pesos destinados en el seguimiento y evaluación de los programas) y del formato de las Estructuras Programáticas Presupuestarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se verificó que la evaluación integral de los recursos del FASP (Informe Estatal de Evaluación) se realizó a través de un evaluador externo, con la debida formalización del contrato, el cual contó con las cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y reserva de información, de la responsabilidad del evaluador externo ante los comentarios y adecuaciones consecuencia de la revisión de las instancias del SESNSP y de la liquidación final de los servicios condicionados a la emisión del dictamen de aceptación de los productos, entre otras. Dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP en el plazo establecido.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

12. Con la revisión de una muestra de expedientes de cinco procedimientos de contratación por Licitación Pública Nacional (LPN) realizados por el SECESP, con cargo a los recursos federales del FASP 2023 por 130,687.1 miles de pesos (véase cuadro inferior), se constató que los procedimientos se realizaron conforme la normativa lo establece, en lo que respecta a que contaron con la documentación de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial de Durango y de las bases del procedimiento; asimismo, contaron con las actas de la

junta de aclaraciones, de la apertura de proposiciones, del dictamen y del fallo respectivo, actos que se llevaron a cabo en los plazos y condiciones establecidos; además, se acreditó que los proveedores adjudicados entregaron sus propuestas técnicas y económicas conforme los requisitos establecidos en las bases; adicionalmente, se constató que los proveedores se encontraron registrados en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango y no se encontraban sancionados por resolución de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (operaciones inexistentes) y se verificó que los representantes legales y accionistas no formaron parte de dos personas morales en los procesos de LPN (con base en sus actas constitutivas).

Las operaciones de dichos procedimientos se formalizaron mediante siete contratos, los cuales cumplieron con las disposiciones jurídicas, y se presentaron las garantías de cumplimiento, y para el contrato SECESP/051/23 se presentó garantía de anticipo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADOS POR EL SECESP

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

NÚMERO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CONTRATO	OBJETO	MONTO CONTRATO	MONTO PAGADO CON FASP 2023
1	LP/E/SECESP/002/2023	SECESP/09/2023	Servicio de arrendamiento financiero de "vehículos tipo patrulla" para la FGED	11,464.8	11,410.2
		SECESP/10/2023	Servicio de arrendamiento financiero de "vehículos tipo patrulla" para la SSP	30,740.6	30,594.3
2	LP/E/SECESP/015/2023	SECESP/050/23	Adquisición de "vehículos tipo pick up" para la SSP	27,574.6	27,574.6
		SECESP/051/23	Adquisición de "vehículos tipo táctico" para la SSP	17,389.5	17,389.5
3	LP/E/SECESP/011/2023	SECESP/038/23	Adquisición de "vestuario, uniformes y equipo de protección" para la SSP y la FGED	26,769.4	26,602.3
4	LP/E/SECESP/016/2023	SECESP/055/23	Adquisición de 17 "vehículos tipo sedán y cargo" para la FGED	7,235.6	7,235.6
5	LP/E/SECESP/023/2023	SECESP/080/23	Adquisición de 15 "vehículos tipo pick up, suv y ambulancia, entre otros" para la FGED	9,976.1	9,880.6
TOTAL				131,150.6	130,687.1

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad.

No obstante, no se publicó la convocatoria de las cinco LPN en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Durango.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la publicación de la convocatoria de las cinco LPN en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Los procedimientos de contratación por invitación a cuando menos tres proveedores (IR) y por adjudicación directa (AD) (según cuadro inferior), con cargo a los recursos del FASP 2023 por 36,812.2 miles de pesos, se realizaron en términos de la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL SECESP (MUESTRA DE AUDITORÍA)

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

NÚMERO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	CONTRATO	OBJETO	MONTO CONTRATO	MONTO PAGADO CON FASP 2023
1	IR/E/SECESP/003/2023	SECESP/054/2023	Servicios de capacitación para 275 elementos (para la FGED y la SSP)	843.2	752.3
2	AD por excepción a la LP	SECESP/034/23	Adquisición y servicios de "equipo de comunicación y telecomunicaciones" (para la FGED y la SSP)	24,175.8	24,175.8
3	AD por excepción a la LP	SECESP/039/23	Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información (para la FGED y la SSP)	8,808.6	8,049.0
4	Adjudicación Directa por los montos máximos	SECESP/068/23	Adquisición de muebles de oficina y estantería (para la SSP)	344.2	321.6
5	AD por excepción a la LP	Convenio SECESP/04/23	Servicios de capacitación personal de la FGED, SSP y de las direcciones de seguridad pública municipal	3,910.7	3,513.5
TOTAL				38,082.5	36,812.2

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad.

- b) Para la IR, se acreditó la invitación a tres proveedores, se contó con las bases del procedimiento y las actas de la junta de aclaraciones, de la apertura de proposiciones y del fallo; además, se verificó que las proposiciones del proveedor adjudicado cumplieron los requisitos de las bases de la invitación y fueron evaluadas todas las propuestas, cuyo resultado se informó en el dictamen. El proveedor adjudicado se encontró registrado en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango.
- c) Se constató que, de cuatro contratos por AD tomados como muestra de auditoría, uno se adjudicó de acuerdo con los montos máximos establecidos en la Ley de Egresos del Estado y tres mediante AD por excepción a la licitación, las cuales contaron con el dictamen fundado y motivado, y se acreditaron los criterios en los que se sustentó cada excepción.
- d) Asimismo, los contratos formalizados números SECESP/034/23, SECESP/039/23, SECESP/054/2023 y SECESP/068/23, y el convenio SECESP/04/23 de colaboración

interinstitucional entre el SECESP y el Municipio de Gómez Palacio, Durango, contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa y se presentaron las garantías de cumplimiento.

- e) De los contratos SECESP/034/23 y SECESP/039/23 se presentaron las garantías de anticipo.
- f) Con la revisión de las facturas, de los escritos de entrega de los proveedores, de las actas de entrega y de la documentación comprobatoria y justificativa relacionada con los contratos números SECESP/09/2023, SECESP/10/2023, SECESP/050/23, SECESP/051/23, SECESP/038/23, SECESP/055/23 y SECESP/080/23, señalados en el resultado 12 del presente informe, y los números SECESP/034/23, SECESP/039/23, SECESP/068/23 y SECESP/054/23, y el convenio SECESP/04/23, con cargo a los recursos del FASP 2023 por 167,499.3 miles de pesos, se constató que los proveedores cumplieron con los plazos de entrega de los bienes y servicios y los montos contratados, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales ni convenios modificatorios.
- g) De los contratos números SECESP/09/2023 y SECESP/10/2023, ambos para la prestación del “servicio de arrendamiento financiero de vehículos tipo patrulla”, se verificaron, en el sistema informático contratado, los reportes de monitoreo de 30 y 65 vehículos, respectivamente, y los reportes estadísticos de operación, con lo que se pudo constatar que se mantuvo la geolocalización de los vehículos; asimismo, se contó con el registro de bitácora de los servicios de mantenimiento preventivo que se realizaron a las unidades, conforme lo establecieron los contratos.
- h) Con la visita física en las instalaciones de la FGED, se constató que el número de identificación vehicular (serie) de los 16 vehículos adquiridos mediante los contratos números SECESP/055/23 y SECESP/080/23 se correspondió con el indicado en las facturas; además, sus características cumplieron las especificaciones contratadas, contaron con su respectivo resguardo y número de inventario y se encontraron en operación. De 19 equipos de comunicación (terminal móvil y terminal portátil), tomados como muestra de auditoría, se constató que las terminales correspondieron a las descritas en las facturas pagadas y en el contrato SECESP/034/23 para la “adquisición y servicios de equipo de comunicación y telecomunicaciones”; además, se emitieron los resguardos, se etiquetaron con un número de inventario y se encontraron en operación.
- i) Del contrato número SECESP/038/23 para la “adquisición de vestuario, uniformes y equipo de protección”, se verificó, mediante resguardos suscritos por los elementos de policía, que los uniformes asignados a la FGED se entregaron a los elementos de las diversas áreas de la dependencia. Adicionalmente, se constató físicamente, en una muestra de dos agrupamientos de la Policía de Investigación y del Centro de Operaciones Estratégicas de la FGED, que les fueron entregados, y de lo cual se verificó que las chamarras y camisolas se identificaron con un grabado en tela con el

año 2023, las cuales además contaron con las demás especificaciones verificadas en cuanto a marca, logotipos institucionales, color y material; respecto de las botas, pantalones, cintos tácticos y fundas laterales (piernera) adquiridas, también se constató que las características de color y material cumplieron las especificaciones contratadas.

- j) Mediante inspección física en las instalaciones de la SSP se verificó que las características de una muestra selectiva de 33 equipos (computadoras de escritorio, computadoras portátiles, conmutadores de datos e impresoras) se correspondieron con las especificaciones del contrato SECESP/039/23 para la adquisición de “equipo de cómputo y de tecnologías de la información” y con las facturas pagadas; además los bienes contaron con su resguardo y número de inventario asignado, y se encuentran en uso.

14. Con la visita de inspección física en las instalaciones de la FGED y con la revisión del contrato número SECESP/039/23 para la adquisición de “equipo de cómputo y de tecnologías de la información”, se verificó, de una muestra selectiva de 26 bienes (computadoras, escáneres, sistemas de almacenamiento de datos, discos duros, multifuncionales y unidad de protección y respaldo de energía UPS), que las especificaciones físicas se correspondieron con las contratadas y con las descritas en las facturas pagadas; además, cuentan con su resguardo y número de inventario asignado, y 25 bienes se encontraron en operación; sin embargo, se detectó que la unidad de protección y respaldo de energía UPS por un monto pagado de 301.9 miles de pesos, la cual se encontró físicamente en la Dirección de Servicios Periciales de la FGED, no estaba instalada ni en operación, ni contó con su número de inventario para su salvaguarda, por lo que no se ha utilizado para los fines del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 50, 55 y 56, fracciones II y III; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, artículos 1 y 21, fracción LV, y del Manual de Organización del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, puesto 10.2.9, numeral 3.

2023-B-10000-21-0873-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, mantuvieron, en la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Durango, una unidad de protección y respaldo de energía UPS, adquirida mediante el contrato número SECESP/039/23, sin instalar ni en operación, ni con su número de inventario para su salvaguarda, por lo que no se ha utilizado para los fines del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 50, 55 y 56, fracciones II y III;

de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, artículos 1 y 21, fracción LV, y del Manual de Organización del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, puesto 10.2.9, numeral 3.

15. Con la visita de inspección física en las instalaciones de la SSP se verificó la existencia de los bienes seleccionados, conforme lo siguiente:

- a) De una muestra selectiva de 15 vehículos tipo Pick Up y 3 vehículos tipo tácticos adquiridos mediante los contratos números SECESP/050/23 y SECESP/051/23, se constató que el número de serie se correspondió con el descrito en su factura; además, las características cumplieron con las especificaciones contratadas; asimismo, cuentan con su respectivo resguardo, con su número de inventario y se encuentran en operación; sin embargo, 3 unidades tipo Pick Up no estaban en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento, y de lo cual la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de las acciones realizadas para garantizar su correcta operación y funcionamiento; asimismo, los 3 vehículos tipo tácticos no cuentan con número de inventario para su identificación y control en el patrimonio.
- b) En relación con el contrato número SECESP/068/23, correspondiente a la adquisición de “muebles de oficina y estantería”, se constató que una muestra de 21 bienes (conjuntos secretariales, escritorios, estantes, gabinetes y sillones ejecutivos) cumplieron las especificaciones contratadas, las cuales se correspondieron con las especificaciones descritas en las facturas pagadas, contaron con su resguardo y número de inventario; sin embargo, 3 estantes se encontraron empaquetados, por lo que no estaban en uso para los fines del fondo.
- c) Del contrato número SECESP/034/23 por concepto de “adquisición y servicios de equipo de comunicación y telecomunicaciones”, se seleccionaron 26 bienes (terminal móvil, terminal portátil, antena de transmisión, repetidor de radiocomunicación IP, y cámaras), de los cuales se constató que sus características se correspondieron con las especificaciones contratadas y con las que se indican en las facturas pagadas; además, cuentan con su resguardo y número de inventario correspondiente; sin embargo, el repetidor de radiocomunicación IP y dos antenas de transmisión y recepción, adquiridas por 2,585.2 miles de pesos con recursos del FASP 2023, no se encontraron en condiciones operación, debido a que la entidad informó que se tuvo una actualización del sistema de radiocomunicación; no obstante, a la fecha de la visita física (5 de julio de 2024) no se había revisado el equipo y corregido la situación, que podría implicar la falta de comunicación por radio en el Municipio de Canatlán, Durango, al que se asignó.
- d) Finalmente, en relación con el contrato número SECESP/038/23 para la adquisición de “vestuario, uniformes y equipo de protección”, por un total pagado de 18,481.2 miles de pesos, se identificó que, mediante vales de salida con números 0056/2023, 0057/2023, 0058/2023, 0059/2023 y 0060/2023, la Dirección General de Administración de la SSP entregó a la Comisaría de la Policía Estatal, a la

Subsecretaría de Tecnologías, a la Subdirección de Prevención Social y Participación Ciudadana y al Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) (todos de la SSP) los uniformes contratados y facturados; sin embargo, se encontró que el SECESP no estableció medidas apropiadas y suficientes para asegurar la entrega coordinada y documentada a los beneficiarios finales (elementos de policía) de las diversas áreas.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la reparación de las 3 unidades tipo Pick Up, las cuales se encuentran en condiciones de operación, y la identificación con números de inventario de los 3 vehículos tipo tácticos; asimismo, el uso de los 3 estantes y el debido funcionamiento del repetidor de radiocomunicación IP y de las dos antenas de transmisión y recepción; además; se comprobó la entrega de uniformes a los beneficiarios finales de las diferentes corporaciones, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

16. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPE) adjudicó, conforme a los montos máximos, mediante la invitación a cuando menos tres personas número C-SECOPE-FASP-ED-026-23 la obra “Mejoramiento de obra exterior del centro de justicia para las mujeres región laguna” y se constató que se contó con los oficios de invitación, las bases del procedimiento, las actas de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo, y se publicó en la página de Internet de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango (SECOED), conforme lo establece la normativa.
- b) Se constató mediante la revisión de la página <https://contraloria.durango.gob.mx/> que el contratista no se encontraba sancionado por resolución de la SECOED, ni fue localizado en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y se acreditó el escrito del contratista con el manifiesto bajo protesta de decir verdad de no estar en el supuesto de los artículos 63 (impedidos de contratar) y 100 (inhabilitados por sanción) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
- c) Se verificó que los representantes legales y accionistas incluidos en sus actas constitutivas no formaron parte de dos personas morales en el proceso de la citada invitación. Además, mediante evaluación de la parte técnica y económica, acta de fallo y la entrega de su propuesta del contratista, se validó que éste contó con la capacidad financiera y experiencia necesaria solicitada en las bases de licitación para ejecutar la obra.

- d) Adicionalmente, se verificó que el contrato suscrito número SECOPE-FASP-ED-035-23 para el “Mejoramiento de obra exterior del centro de justicia para las mujeres región laguna” cumplió los requisitos mínimos establecidos, y se presentaron las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos.
- e) Mediante la visita física del 3 de julio de 2024 al Centro de Justicia para las Mujeres región Laguna y la revisión de una muestra determinada de conceptos de obra, se constató que la obra estaba concluida y en operación; adicionalmente, las cantidades de los 31 conceptos de obra verificados físicamente cumplieron las especificaciones de construcción y los volúmenes pagados.

17. Con la revisión del expediente técnico de la obra pública para el mejoramiento exterior del Centro de Justicia para las Mujeres región Laguna, por un monto pagado con recursos del FASP 2023 por 3,012.2 miles de pesos al amparo del contrato SECOPE-FASP-ED-035-23, se constató que la obra se ejecutó de acuerdo con el plazo y el monto contratado, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales, ni se suscribió convenio de ampliación de plazo; adicionalmente, mediante el acta de entrega-recepción, el acta de finiquito y el acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones, así como la presentación de la garantía de vicios ocultos, se verificó la recepción de los trabajos y terminación de la obra; sin embargo, la entidad fiscalizada no realizó las notas de bitácora de conclusión de la obra.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de las notas de bitácora de la conclusión de la obra, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de las facturas, de las estimaciones de obra, del acta de entrega-recepción física, de los oficios de trámite de pago, del contrato de obra pública número SECOPE-FASP-ED-035-23 pagado con cargo a los recursos federales del FASP 2023 por 3,012.2 miles de pesos, se acreditó la ejecución de la obra para el mejoramiento exterior del Centro de Justicia para las Mujeres región Laguna y se verificó que se realizaron las retenciones correspondientes, que el anticipo se amortizó en su totalidad y que los conceptos ordinarios, sus precios unitarios y sus volúmenes de obra presentados en las estimaciones se correspondieron con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado; adicionalmente, se detectó que se pagaron 45 conceptos extraordinarios por 357.4 miles de pesos, de los cuales, 16 conceptos por 104.5 miles de pesos fueron autorizados y contaron con la conciliación de precios unitarios por la SECOPE, además, se ejecutaron y pagaron en dichos términos; sin embargo, de los 29 restantes (ATP-01 al ATP-14, y del ATP-35 al ATP-49), no se realizó la conciliación y autorización de precios unitarios correspondiente antes de su pago por un monto de 253.0 miles de pesos; además, por los 45 conceptos adicionales a los originalmente contratados no se formuló el convenio respectivo, el cual debió celebrarse antes del pago de las estimaciones.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 252,980.93 pesos, mediante los convenios celebrados en tiempo y los análisis de precios unitarios de los trabajos adicionales autorizados antes de su pago, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

19. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Durango reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FASP 2023 de los cuatro trimestres en los componentes de “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores”; asimismo, se constató que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y que se pusieron a disposición del público en general en la página de Internet de la SFA dentro del plazo establecido por la normativa; adicionalmente, se comprobó que la información reportada a la SHCP, respecto del “Ejercicio del Gasto” y del “Destino del Gasto” al cuarto trimestre, fue congruente con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2023.
- b) El Gobierno del Estado de Durango dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2023, el cual no consideró la evaluación del FASP 2023; no obstante, el PAE del ejercicio fiscal 2022 consideró la evaluación de los recursos FASP del ejercicio fiscal 2021; asimismo, se comprobó que se difundieron los resultados de la evaluación, las acciones de mejora y las personas que llevaron a cabo la evaluación a través de la publicación en la página de Internet del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango y del SECESP, con lo que se comprobaron las acciones del estado para que el ejercicio de los recursos del FASP se sujetara a la evaluación del desempeño.

20. El SECESP remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales relativos al avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias productivas, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, el avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales de las cuentas bancarias productivas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado. Adicionalmente, se constató que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Mecanismo de Seguimiento (estructura programática presupuestaria), cuyas cifras reportadas al cuarto trimestre fueron congruentes con los registros contables; sin embargo, el SECESP no proporcionó evidencia que acredite que los informes mensuales de enero, de septiembre a diciembre de 2023 y de marzo 2024 fueron remitidos a la DGVS del SESNSP dentro de los diez días naturales siguientes a la terminación de cada mes.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del envío a la DGVS del SESNSP de los informes mensuales de enero, de septiembre a diciembre de 2023 y de marzo 2024 dentro del plazo establecido, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de objetivos y metas

21. La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Los recursos del FASP 2023 asignados al Gobierno del Estado de Durango ascendieron a 239,719.2 miles de pesos, que representaron el 12.9% del presupuesto total de la entidad federativa en materia de seguridad pública.

En el ejercicio fiscal 2023, los recursos asignados al FASP 2023 ascendieron a 239,719.2 miles de pesos, de los cuales se reportaron como comprometidos un monto de 237,650.0 miles de pesos, que representó el 99.1% de los recursos del fondo.

Asimismo, de los recursos reportados como comprometidos por 237,650.0 miles de pesos, se devengaron y pagaron 237,449.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, lo que representó el 99.1% de los recursos transferidos.

Ejercicio de los Recursos

El Gobierno del Estado de Durango reportó recursos pagados del FASP 2023 por 205,542.5 miles de pesos y 237,449.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, que representaron el 85.7% y el 99.1% de los recursos transferidos, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron en beneficio de la SSP, la FGED y el SECESP; mayormente la asignación de los recursos fue para la SSP por 160,172.7 miles de pesos, correspondiente al 66.8% del total asignado; en tanto que al SECESP se le asignó el monto menor por 1,000.0 miles de pesos, correspondiente al 0.4%.

El FASP 2023 se distribuyó en seis de los PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública: “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”.

Al 31 de marzo de 2024, los PPN en los que mayormente se pagaron recursos del FASP 2023 fueron:

“Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 61.7%, “Sistema Nacional de Información” con el 12.3%, y “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 10.4%.

Los PPN en los que se pagaron menos recursos fueron:

“Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 8.8%, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con el 2.9% y “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” con el 2.6%.

La entidad fiscalizada solicitó reprogramaciones por un total de 67,460.0 miles de pesos (véase la integración en el resultado 11, inciso a del presente informe) y un efecto neto (autorizaciones de modificación que incrementaron conceptos y también disminuyeron conceptos en los mismos por PPN) de 2,876.5 miles de pesos, lo que se constituyó en incrementos netos a los montos y metas de los PPN de Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 37.6 miles de pesos; “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 2,581.6 miles de pesos, y “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” por 257.3 miles de pesos; asimismo, se autorizaron disminuciones a los montos y metas e los PPN de Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 789.8 miles de pesos; “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 2,061.3 miles de pesos y “Sistema Nacional de Información” por 25.4 miles de pesos.

Cumplimiento de metas y objetivos

La entidad fiscalizada, en la aplicación de los recursos, cumplió los objetivos y metas del FASP 2023 de acuerdo con lo siguiente:

Al 31 de marzo de 2024, la entidad pagó recursos por 237,449.0 miles de pesos, que representaron el 99.1% del total transferido, cabe señalar que este monto no considera los 10,795.0 miles de pesos de rendimientos financieros generados; además, se reintegraron a la TESOFE los recursos del FASP no comprometidos ni devengados por 2,270.2 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 1,293.6 miles de pesos.

De la muestra revisada se constató que:

- Se pagó el servicio de arrendamiento financiero de vehículos tipo patrulla y servicios de capacitación.
- Se adquirieron vehículos tipo Pick Up y tipo táctico; vestuario, uniformes, equipo de protección, equipo de comunicación y de telecomunicación, equipo de cómputo y tecnologías de la información, muebles de oficina y estantería.
- Se destinaron recursos para el mantenimiento de obra exterior del Centro de Justicia para las Mujeres Región Laguna.

En general, el estado reportó 164,693 metas en la estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2023, de las cuales, al 31 de diciembre de 2023, se alcanzaron 145,107, correspondientes al 88.1% del total programadas y, al 31 de marzo de 2024, se alcanzaron 164,625; las 68 metas restantes, no fueron realizadas; sin embargo, los recursos se reintegraron a la TESOFE.

En 2023, la entidad federativa contó con 3,528 elementos policiales, distribuidos en las siguientes corporaciones: 317 en los CERESOS, 819 en la SSP, 729 en la FGED y 1,663 en la Policía Municipal.

En este contexto, se obtuvo un indicador de 0.9 policías por cada mil habitantes en el 2022 y 0.8 por cada mil habitantes en el 2023. El estado de fuerza mínimo es de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el SESNSP.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2022 en los siguientes conceptos: Homicidios en 32.2%; Robo de vehículos en 17.5%, Robo a casa habitación en 54.1%; Robo a transeúnte en 57.3%; Robo a bancos en 100.0%; Robo a negocios en 49.4%; Secuestro en 100.0%; Lesiones 16.1% y Extorsión en 38.5%.

En 2022, el índice delictivo del estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 3.7, mientras que, en el 2023, fue de 2.4.

La entidad presentó sobrepoblación en sus centros penitenciarios en el 2022 del 64.7% y en 2023 del 72.6%.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP (indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados vigente), se informaron los siguientes avances al cuarto trimestre del 2023:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

INDICADORES INFORMADOS A LA SHCP AL CUARTO TRIMESTRE 2023

CUENTA PÚBLICA 2023

No.	Nombre del Indicador	Meta Modificada	Avance (%)	Detalle
1	Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	100	100.0	Aumento en el presupuesto destinado originalmente.
2	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	100	100.0	
3	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.	100	100.0	
4	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	0	N/D	No se aplicó recurso.
5	Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	0	N/D	No se aplicó recurso.
6	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	89.6	111.6	
7	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.	0	N/D	No se aplicó recurso.
8	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	100	100.0	
9	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	100	100.0	
10	Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.	0	N/D	Errores de captura durante el primer semestre.
11	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	100	100.0	
12	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	100	100.0	

FUENTE: Informe al cuarto trimestre en el formato de Indicadores.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2023

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP 2023 respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	12.9
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% devengado del monto asignado).	99.1
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% devengado del monto asignado).	99.1
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	28.1
I.5.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.6.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2023 respecto de los programadas en el Anexo Técnico Único (%).	88.1
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.8.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	0.9
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023.	0.8
I.10.- Delitos de alto impacto cometidos por cada 1,000 habitantes en 2023.	2.4
I.11.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%).	72.6
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Bueno
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Destino de los Recursos; Ejercicio del Gasto e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	100.0
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Ejercicio del Gasto).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre de "Destino de los Recursos" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Destino de los Recursos; Ejercicio del Gasto e Indicadores de Desempeño)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, formatos de Estructura Programática Presupuestaria del FASP 2023, Anexo Técnico Único e Informes del cuarto trimestre enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del FASP 2023 presentaron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que, de acuerdo con las cifras reportadas, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se pagó el 99.1% del total de los recursos asignados.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 172,781.7 miles de pesos, que representó el 72.1% de los 239,719.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Públicas de los Estados y del Distrito Federal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Durango comprometió y devengó recursos por 237,650.0 miles de pesos, lo que representó el 99.1% de los recursos transferidos, y pagó 205,542.5 miles de pesos; al 31 de marzo de 2024, pagó recursos por 237,449.0 miles de pesos.

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, ejecutor de los recursos del fondo, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y de adquisiciones, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Durango cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además, remitió los informes mensuales y trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los diez días naturales siguientes a la terminación de cada mes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números OSC-4173/2024, OSC-4228/2024, OSC-4229/2024 y OSC-4249/2024 de fechas 11, 13 y 18 de septiembre de 2024, respectivamente, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 3, 4, 5, 6, 10 y 14 del presente informe se consideran como no atendidos.





SURSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: O3C-4173/2024
ASUNTO: Se envía información de la auditoría número 873, Cuenta Pública 2023.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/005/2024; me permito remitir documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender el oficio número DAGF"B1"/082/2024 referente a la Auditoría número **873** denominada **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"**, Cuenta Pública 2023.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORIA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SEGOED.
TJHM/qcmm/jarcjens

ELABORÓ: L.A. José Eduardo Nevárez Samano.	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda.	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa.
--	--	--	---

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Página 1 de 1



Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

BUZÓN DIGITAL ASF
ACUSE DE RECIBO DIGITAL

AUTORIDAD A LA QUE VA DIRIGIDA: Mtro. Fernando Domínguez Díaz - Director de Área, Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"

ENLACE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA: C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO - TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

ENTIDAD FISCALIZADA: GOB. DGO. - Gobierno del Estado de Durango

NÚMERO Y TÍTULO DE LA AUDITORÍA: 873 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

NÚMERO DE OFICIO POR EL QUE SE REMITE INFORMACIÓN ACLARATORIA A LAS CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES: OSC-4173/2024

CUENTA PÚBLICA: 2023

ACTO: Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

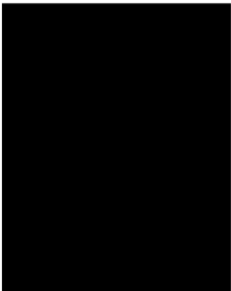
Acuse de recibo digital:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracciones IV y XI, 17 Bis y 17 Ter, fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 5, fracción II bis, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; numerales 1.1.1, 1.1.3 fracciones II, IV, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXVII, 2.1.1, fracción II, 2.3.5, fracción XII, 2.3.7 fracción VIII, 2.4.3, 2.4.5, 2.4.9 y 2.4.10 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, se acusa el Oficio por el que se remite información aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales y observaciones preliminares a las 14:30 horas del día once del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue recibido en la fecha y hora abajo indicadas, con las siguientes características que acompañan el oficio de respuesta:

Total de archivos por apartado:

APARTADO	SUBAPARTADO	NÚMERO DE ARCHIVOS ENVIADOS	TAMAÑO TOTAL DE LOS ARCHIVOS
Resultado	Oficio de Respuesta	4	6.48 MB
TOTAL		4	6.48 MB
CONSULTA DE DETALLES DE DOCUMENTOS			

El presente acuse no prejuzga sobre el contenido de la información y/o documentación recibida ni de la viabilidad de ésta para dar atención al requerimiento de que se trate.



Nombre de la persona servidora pública que acusa de recibido: L.C. Elda Italdeny Jiménez Domínguez. Cargo: Subdirector de Área - Subdirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B1.1". Entidad Fiscalizada: GOB. DGO. - Gobierno del Estado de Durango. Número de Auditoría o de Solicitud de Información Preliminar: 873. Cuenta Pública: 2023. Nombre del acto que se acusa de recibido: Oficio por el que se remite información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

UIID: FDE2EA45535264F4CB2740137074584C

Sello Digital de la ASF:
m4n/suRZO/XSaq5KlsRaLpK+T04Fjr0qlq1TCgT6R/0RxMQENXkNaYBQDc9yNvni3QFWocaoomU4HAexOLBxHplVQZNxbqVpvcMKZUe8tevAp7L+aP5dLbJBw/QFnxM
eaw0LBAprH691WOvaGji+E3ZvjCLLqlez1YrGGeNmjlCCMG3knru8MM/ArgmzA2nrOhqks0FhKyYMrMTY9psT/kdWn+nQXjzy3CrTJp6oS9IWH2FGGaqV0gRiv7CW+/G
cy3ErWqxmVdsAU/Xi507Rawu2Yhc84i+ARznjd+IEDryG3vFN2YLyOCkDkvD9JBpAFCpcs3IDWWB2MjsLcyx8Q==

RFC: [REDACTED]

Sello Digital de Tiempo:
3nP3U1ct2DJLImkgGiYAO7yi+DEieseG+ggHvJcPRk8AWQqDp7fgUd9MaUzQDRBYZXBr/9yzcyYcLS4QvJT2on/ir1Xqy9+Zi0g7rpJDeY8KAbXtO8YeldAQmLF1ZSQn
g4Fvh436XlfOLqH0J4y9NDIO9mjQPVWYyeBoVV4P+nb4fN0JvE5o8ahCosXdOglxE8Zcj2wUH17baAgXm/+qQwZBqxTomQRGHh5PppblFKD3x/zaqRel5ia6MQ5bs+ft
LdaAmjn4DCag3hHyVEeda+QnFPjB9985azcc5lgl/F1R6HY8e3pF8VvZQxWCKzcyWVt2G82iO9onzyQ=
Fecha y hora de Estampado: 2024-09-11T14:30:20



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-4228/2024
ASUNTO: Se envía información de la
auditoría número 873, Cuenta Pública 2023.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/005/2024; me permito remitir documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender el oficio número DAGF"B1"/082/2024 referente a la Auditoría número 873 denominada "**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**", **Cuenta Pública 2023**.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/cqe/mml/jarc/jens

ELABORÓ: L.A. José Eduardo Nevárez Samario.	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda.	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa.
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 1



Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



Nombre: C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO, Cargo: TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, Entidad Fiscalizada: GOB. DGO. - Gobierno del Estado de Durango, Número de Auditoría: 873, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio OSC-4228/2024, constante de 1 hoja(s) útil(es).

UUID: FA8D9981EF0D1B1433BCFBA9C537C217

Sello Digital del SAT:
ZsGBgcY32drarkYMcNoXQTapwZa7wsOYbwA6YOW4oo7sQpXN+4O3pwZso/pNidD2AxXeYYxETvG8SVXEEVUpS+j8yALCOQG+0+Q9JW+hlpVbXyWkXW/Ht18HrP
Nv22v3/af3QR-yt1phoEBWUqWt56S1a/Cr5Exx+e1xPo1P/b6Ch-phQToiYLTDeupQnZahKNCeYFC4ieSKx/1Z/VorQeo-dMul.6X4KiCHGzm+EBtgVXWPOMY+ajv6E
w22n1808SOP/GaxjphLUSW-j9YQczgwbqa23A7Fyzf61wVZugSgaCuybt15Kqgw5eLcVLGN3KqrZMChgA==

RFC: [REDACTED]

Sello Digital de Tiempo:
WNOARn41bZpcW02QmEge+CbGXg6T2jv9caXDCqp/+8aGj/5Q+DXIDHJ60FxlGzB2nRyEOsePCnumKE0h9GhgVLzWaiYBusUJLlXm1seXa2cNg0r30kMuc09lkc02Z
BL1YHicuzv57CQ4JELHGPuWxcvdpANpUDOR3JlfgSMHqPvMqzmreilJ3J6chhJDK16m5hZWyPIE+CGMW9j9B+6h9jzt/AkHolFRaGJtBfUYVeS5y0zqtCyHsr
4SVVJXebA26H05Pm71VIR6Hmbr76B1pxc6AEz6d4NWoAeAKYEnptN2y48ACKCLCsuRFDKn05G=

Fecha y hora de Estampado: 2024-09-17T09:06:32



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

BUZÓN DIGITAL ASF
ACUSE DE RECIBO DIGITAL

AUTORIDAD A LA QUE VA DIRIGIDA: Mtro. Fernando Domínguez Díaz - Director de Área, Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"

ENLACE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA: C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO - TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

ENTIDAD FISCALIZADA: GOB. DGO. - Gobierno del Estado de Durango

NÚMERO Y TÍTULO DE LA AUDITORÍA: 873 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

NÚMERO DE OFICIO POR EL QUE SE REMITE INFORMACIÓN ACLARATORIA A LAS CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES: OSC-4228/2024

CUENTA PÚBLICA: 2023

ACTO: Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

Acuse de recibo digital:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracciones IV y XI, 17 Bis y 17 Ter, fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 5, fracción II bis, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; numerales 1.1.1, 1.1.3 fracciones II, IV, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXVII, 2.1.1, fracción II, 2.3.5, fracción XII, 2.3.7 fracción VIII, 2.4.3, 2.4.5, 2.4.9 y 2.4.10 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, se acusa el Oficio por el que se remite información aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales y observaciones preliminares a las 12:25 horas del día diecisiete del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue recibido en la fecha y hora abajo indicadas, con las siguientes características que acompañan el oficio de respuesta:

Total de archivos por apartado:

APARTADO	SUBAPARTADO	NÚMERO DE ARCHIVOS ENVIADOS	TAMAÑO TOTAL DE LOS ARCHIVOS
Resultado	Oficio de Respuesta	19	24.72 MB
TOTAL		19	24.72 MB
CONSULTA DE DETALLES DE DOCUMENTOS			

El presente acuse no prejuzga sobre el contenido de la información y/o documentación recibida ni de la viabilidad de ésta para dar atención al requerimiento de que se trate.



Nombre de la persona servidora pública que acusa de recibido: L.C. Elda Italdeny Jiménez Domínguez. Cargo: Subdirector de Área - Subdirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B1.1". Entidad Fiscalizada: GOB. DGO. - Gobierno del Estado de Durango. Número de Auditoría o de Solicitud de Información Preliminar: 873. Cuenta Pública: 2023. Nombre del acto que se acusa de recibido: Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

UUID: F090EB303B1601CA5F0CE3D2357AA15C

Sello Digital de la ASF:
LoV/HNYECY GommMqZCrhudiY/Rf3ucp61doYsaS+RSm7NLgsq8phsPnJQZdS1QZXIGXL7aKjgOnibEJfYyn35e/CWo0zllHf8R7VJJ06u2z5dTmAg8Bg51vWwSV/ikB2Xe9lQclPw62JABJGU73U99dQrCD5oneKwqRRL06oeQaZy1UJKKcdhb12Qa/5VtaWAT4Gxlpfv+eZF26895H9WntZ6370PomLJ7Hq4vtq3rSj9aZWlo1SD9nIVJCO/QH+TeWJEz3FYKHMPXASBoQYnNmMongKQo5mSBB3m1XpYvgLpEL20kF1YnVsP415GLCpgrmbjyRHW+

RFC: [REDACTED]

Sello Digital de Tiempo:
nVNgpHRboQ4qITTbpO3vGllPch0xe3MkdmyTtHaZPnPkqmZ2oIAVpbPh09qzNaMGqjQbKQj/GO4nieWzZ9Bu0RFmsLm/vycUxnIK4F3CRJ7964cBgvBo9BVUCJLIR0uDoLKPbGUYoeAmmVedrogmlogE437JQsex2LthawRMhHvbdLUCzcveIFL6u2sOeGKK4D4FZgick1yYdyqeZW7zj+Dw3bNVRUnWA6UEGwr0v+Yal.eH1ELogndThy10Vzr5f5B589kXLCnIR9DQM7WJWJAB5uiffDogrUHuJ+1yJpmNzXYCpmVCaU4dgCgPxeNRHzg+

Fecha y hora de Estampado: 2024-09-17T12:25:35

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-4229/2024
ASUNTO: Se envía información de la auditoría número 873, Cuenta Pública 2023.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/005/2024; me permito remitir documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender el oficio número DAGF"B1"/082/2024 referente a la Auditoría número 873 denominada "**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**", **Cuenta Pública 2023**.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORIA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/cqe/mmi/jarc/jens

ELABORÓ: L.A. José Eduardo Nevárez Samario.	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda.	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa.
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 1

Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

Nombre: C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO. Cargo: TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. Entidad Fiscalizada: GOB. DGO. - Gobierno del Estado de Durango. Número de Auditoría: 873. Cuenta Pública: 2023. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio OSC-4229/2024, constante de 1 foja(s) útil(es).

UUID: C9E996B65B1278125F659426BEB9BEBD

Sello Digital del SAT:
JNCUv2CxoNSX61Zsemc7rduDu64HzHU9nyy3leAdDMKfa7xRwLEBik5h4DZNPdAcMQNFRNCaTre3dkmsiQaKmc+SNydsy9enM8PyCOXgaNz1Vh6/c5uj37hmzkMLbIP45ge4kmtt9RwysdaRwFh+KLhFzFsoKIL3tChpDF0cs/56vDrSTD41IA7y6F3QIClC9pzzz+V5+ppPITpJTa0WaVKAIFRefx1/y3US0AS8UqYITvgVStgy7VZ2h2IPF08IAKJLxoeBtXsr+qHQZuoslqrRhWzzpUL0OBdAC8nYh2obVX1QYzRPvmjPx6xbt87R5KY6Bg==

RFC: [REDACTED]

Sello Digital de Tiempo:
1y633g1nL9ikgY71kx4ZJ3KXERERz1KzuHD/pz3nmWolW8SoTD+Sdfe2Wtlw9Bf+bJusJacOHDmtR3M3mEc6isDaypwk0Ar+ZiB4TFCEqvpxwxcgOBHJKfsoJFNqokp1gY0c2Xvd0jxrREp6hXnvn0TVksJsDM3jyv7e0vPqjSdDDXW9BJH4BH2+Q6HEZfk92Ljvy/xiNgC22reAf/SVCru8MlrXsqZkTfmugGK6CR24hsRpCLZG2vQ4OrLvoim/w9DCBLOElupn66XKlfjvCKo1uNhPaNP2Pc3QtrBKPoQITag/wqIAKNVAd50XfD5rZyA=

Fecha y hora de Estampado: 2024-09-18T14:19:32



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

BUZÓN DIGITAL ASF
ACUSE DE RECIBO DIGITAL

AUTORIDAD A LA QUE VA DIRIGIDA:	Mtro. Fernando Domínguez Díaz - Director de Área, Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
ENLACE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:	C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO - TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
ENTIDAD FISCALIZADA:	GOB. DGO. - Gobierno del Estado de Durango
NÚMERO Y TÍTULO DE LA AUDITORÍA:	873 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
NÚMERO DE OFICIO POR EL QUE SE REMITE INFORMACIÓN ACLARATORIA A LAS CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES:	OSC-4229/2024
CUENTA PÚBLICA:	2023
ACTO:	Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

Acuse de recibo digital:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracciones IV y XI, 17 Bis y 17 Ter, fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 5, fracción II bis, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; numerales 1.1.1, 1.1.3 fracciones II, IV, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXVII, 2.1.1, fracción II, 2.3.5, fracción XII, 2.3.7 fracción VIII, 2.4.3, 2.4.5, 2.4.9 y 2.4.10 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, se acusa el Oficio por el que se remite información aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales y observaciones preliminares a las 11:52 horas del día diecinueve del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue recibido en la fecha y hora abajo indicadas, con las siguientes características que acompañan el oficio de respuesta:

Total de archivos por apartado:

APARTADO	SUBAPARTADO	NÚMERO DE ARCHIVOS ENVIADOS	TAMAÑO TOTAL DE LOS ARCHIVOS
Resultado	Oficio de Respuesta	12	26.10 MB
TOTAL		12	26.10 MB
CONSULTA DE DETALLES DE DOCUMENTOS			

El presente acuse no prejuzga sobre el contenido de la información y/o documentación recibida ni de la viabilidad de ésta para dar atención al requerimiento de que se trate.



Nombre de la persona servidora pública que acusa de recibido: L.C. Elda Itáñez Jiménez Domínguez. Cargo: Subdirector de Área - Subdirección de Auditoría del Gasto Federalizado - ST-11. Entidad Fiscalizada: GOB. DOO. - Gobierno del Estado de Durango. Número de Auditoría o de Solitud de Información Preliminar: 873. Fecha de la denuncia: 2023. Nombre del acto que se acusa de recibido: Correo por el que se remite Información Asistencial a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Positivas.

UIID: CDD7E71F9A309A2E66AD06AD6F1D0062

Sello Digital de la ASE:

Seu código de acesso: **2Zze+Vj8agjFCk3r3x3Mr0u0LcyLG3M0uin0uJpQxTGLQx4AGX84uAtUrhuru+rc2z+JerrdWFGa3AMYQBILPFI+wwWILLUPElrxYhF3Fmg27npEQKvAYVHwvR9d7XSEw426ta2nzd28t18y7vU1bmtU1+V8rhQBFpR5G509im7ZU2CzAAM0DKvKxQr3m32LdK8qYaj5Jqyn1uMMkGzseDoh3h3q2d7h8NRay7ImfPh0t9R9d3QWAGZ64nzd0DDWvEAW2A05C641jmwL4wL9LmZAvRv99QYkEYThU7K384RkLg==**

REC

Sello Digital de Tiempo

[View alignment](#)

F5gkMbkbMLe5d
Fecha y hora de f

			
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA A PROGRAMAS FEDERALES OFICIO No.: OSC-4249/2024 ASUNTO: Se envía información de la auditoría número 873, Cuenta Pública 2023.			
L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN P R E S E N T E.			
Distinguido Director. Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/005/2024; me permito remitir documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender el oficio número DAGF"B1"/082/2024 referente a la Auditoría número 873 denominada "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2023. Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos. Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.			
A T E N T A M E N T E VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO SECRETARÍA DE CONTRALORÍA			
c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED. C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED. TJHM/cqe/mml/jarc/epmm			
ELABORÓ: <i>EM</i> I.G.E. Ever Patricio Martínez Mena.	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda. <i>X</i>	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares. <i>u</i>	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa. <i>@</i>
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"			
Página 1 de 1			
			
Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo. Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01			



Nombre: C.P. TANJA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO. Cargo: TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. Entidad Fiscalizada: GOS, DGO. Gobierno del Estado de Durango. Número de Auditoría: 873. Cuenta Pública: 2023. Acto firmado: Envío de Adaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio OSC-4248/2024, constante de 1 hoja(s) 01(s).

UUID: 96B661079785E93BE3E766B06DC3CB24

Sello Digital del SAT:

ZBm1wPyaU02iFVKggU00NsvPNzyC8GhEAW2hntaYCU7hxQnFzse4VF+JDr1k1d1Ghm/VK0Roe2NPKu08Nck8E0XN8Wncu5TYgD2NZ6RAXmOmOZOZEafX0TgdcF0l2nalmnE1WQR7IQD2xADM1nw4+4bK1q6HCDgUJX+AJ4ZTcSuaW+P6J8Ap0pagsNPer5AXwE1TQJyglpaujqykymSWVF+hu4DResjZ+Qzq64mmG1WNl2gToY3DroLYeVFzDQJTvTVAA0XQL8hZ3vTpslesGnAvmPcK4cSLU4rW583toFMochBw==

RFC:

[REDACTED]

Sello Digital de Tiempo:

T3LLVY5en8v3QGsCEG890GUGl3k3toAmGRyKx6vSEMA2GZW5usZYWBLJUZUWzs7K8Tew7F77IyBYBPqZLodPTx3FNGWzD3kk7KzQQtYJuck6eABkiw91SEIcJk78UuHfZTzqUxw021wW0rRqY15XUv80V6d5qj4hKKGQJk1wUme5me1zPLuqkZntMw4heGnEzLMA5QpFkxgXOCdmQVmesTAKGPRex1wEIm8u56T1P6GuBxVlmj3mxWGVkMUHk1Qnq5vdKt4mLzo3Pz0ly2VGdHm8imgT5PFBOChpZ3CwDQwP68MQTowAR6moQ=

Fecha y hora de Estampado: 2024-09-20T12:02:04



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

BUZÓN DIGITAL ASF
ACUSE DE RECIBO DIGITAL

AUTORIDAD A LA QUE VA DIRIGIDA: Mtro. Fernando Domínguez Díaz - Director de Área, Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"

ENLACE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA: C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO - TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

ENTIDAD FISCALIZADA: GOB. DGO. - Gobierno del Estado de Durango

NÚMERO Y TÍTULO DE LA AUDITORÍA: 873 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

NÚMERO DE OFICIO POR EL QUE SE REMITE INFORMACIÓN ACLARATORIA A LAS CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES: OSC-4249/2024

CUENTA PÚBLICA: 2023

ACTO: Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

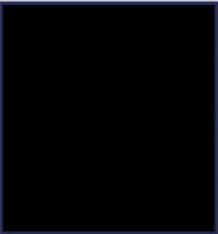
Acuse de recibo digital:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracciones IV y XI, 17 Bis y 17 Ter, fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 5, fracción II bis, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; numerales 1.1.1, 1.1.3 fracciones II, IV, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXVII, 2.1.1, fracción II, 2.3.5, fracción XII, 2.3.7 fracción VIII, 2.4.3, 2.4.5, 2.4.9 y 2.4.10 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, se acusa el Oficio por el que se remite información aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales y observaciones preliminares a las 14:53 horas del día veinte del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue recibido en la fecha y hora abajo indicadas, con las siguientes características que acompañan el oficio de respuesta:

Total de archivos por apartado:

APARTADO	SUBAPARTADO	NÚMERO DE ARCHIVOS ENVIADOS	TAMAÑO TOTAL DE LOS ARCHIVOS
Resultado	Oficio de Respuesta	9	5.01 GB
TOTAL		9	5.01 GB
CONSULTA DE DETALLES DE DOCUMENTOS			

El presente acuse no prejuzga sobre el contenido de la información y/o documentación recibida ni de la viabilidad de ésta para dar atención al requerimiento de que se trate.



Nombre de la persona servidora pública que acusa de recibido: L.C. Eida Italdany Jiménez Domínguez. Cargo: Subdirector de Área - Subdirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B1.1". Entidad Fiscalizada: GOB. DGO. - Gobierno del Estado de Durango. Número de Auditoría o de Solicitud de Información Preliminar: 873. Cuenta Pública: 2023. Nombre del acto que se acusa de recibido: Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

UUID: F3B7EFAC4AFCEA0237941CA80D990973

Sello Digital de la ASF:
gMYB5YvYB0k7pJ5+MBWxploQKfPz+hwKgalvLUIZ3UXJLftc0E0DaWR0N905eswWRlwpLiAegWLN5VZVxkq06PUCPqvGOzugCmxmruiePy9pG0K0k9uzLJq9b+QVtz
v0P6SvHACXGn15DeuzFmMeaW5KynXzXu0uZe1qzye0KvHkKwOgs9wb0Y/SzRueGvHzrDy0CmImPhG4237D4G22FvALXG+7wIM8Mox+ip0Lme7ePqS10uHGL8DMID
3czJndvFyEh+09HwEGR7jYk0yG09h0zH34S0C02+nZeTVkCYMgphwQVqL32qRxx8VZyEgJEH9G0K0KAVTA==

RFC: [REDACTED]

Sello Digital de Tiempo:
DW97tyBvSLkmRpSzRw57DgduCyUW57RaYc9Vn6sh26xc9fH5ps+jnCK33kuxhwSZsg70y10SYAznRpIMaxKJ8Fm552YZJX0H56GRUY0pZ61dthN/25asw7azneOQ
LJ0SL7dUCY0H4ukHrDuY7WynUmML2M0dH17+enQyAvmH0KwS0cKkM9Qjoww+9CGQ2Tb3nKZAr0SpsNR0165QzQZefanyD60zn4n0qaF2Gr0eY0BaeenVWh+KVj1/
4f0JQyA+TRUsaUMaVgN0XT+1zH0ZDE41scnadoeL7HR1D9kp6BY12uTm8axtrREINZBltzawPRVTV3+rig+

Fecha y hora de Estampado: 2024-09-20T14:53:23

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
 2. Transferencia de recursos
 3. Registro e información financiera de las operaciones
 4. Destino de los recursos
 5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
 6. Obra Pública
 7. Transparencia
 8. Cumplimiento de objetivos y metas
-
1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. Transferencia de recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo executor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias executoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar

que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

3. Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los recursos: Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado, a través del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus

instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada “Informe Estatal de Evaluación” se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que, en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo, se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisición, arrendamientos y servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría se corresponden con

los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda y, en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron solicitaron, autorizaron, y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le

sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

7. Transparencia: Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

8. Cumplimiento de objetivos y metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango (SECESP), la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA), la Fiscalía General del Estado de Durango (FGED), la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango (SSP) y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafos tercero y cuarto.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 45 y 49.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 6, fracción IV, inciso b.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022: artículos 12 y 13, párrafos primero y segundo.

Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013: numeral trigésimo cuarto.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142, párrafo tercero.

Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2023: cláusulas primera, segunda, párrafo sexto y tercera, fracciones I, II, IV y VI.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango: artículos 50, 55 y 56, fracciones II y III.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango: artículos 1 y 21, fracción LV.

Manual de Organización del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango: puesto 10.2.9, numeral 3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.